**N° 12**

Comité de Corte Plena para conocer de los recursos de Habeas Corpus durante el periodo de vacaciones. Sesión celebrada a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana del diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco, con asistencia de los señores Magistrados Dávila, Presidente; Castro y Picado.

**Artículo II**

Traído a la vista el recurso de Habeas Corpus interpuesto por Juan Varela S. a favor de Rafael Rodríguez Rodríguez, fundado en que este se encuentra detenido ilegalmente, se resolvió: declararlo sin lugar por aparecer del informe del Alcalde Primero de lo Penal y del expediente respectivo, que la privación de libertad del referido Rodríguez Rodríguez tiene como base un auto de prisión y enjuiciamiento, dictado en sumaria que se le sigue por el delito de depósito de fermentos alcohólicos en perjuicio del Fisco.